



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 176 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 31 de marzo del 2023

VISTOS:

El Oficio Nº 150-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, de 10 de febrero de 2023 y el Memorando Nº 151-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 14 de febrero de 2023, emitido por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 608-2004/MINSA, se resuelve aprobar las "Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva", determinando que la salud sexual y reproductiva están íntimamente ligadas y son independientes. Con esta perspectiva la salud reproductiva se define como el estado general de bienestar físico, mental y social de las personas y no la mera ausencia de enfermedades o dolencias, en la esfera sexual y reproductiva. La salud reproductiva incluye la capacidad de las personas para tener una vida sexual segura y satisfactoria y para reproducirse.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 652-2016/MINSA, se resuelve aprobar la NTS Nº 124-2016-MINSA-V.01: Norma Técnica de Salud de Planificación Familiar; con el objetivo general de establecer las disposiciones relacionadas con los procesos vinculados a la atención integral en planificación familiar, con calidad y seguridad en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención, según corresponda.

Que, mediante Oficio Nº 150-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, de fecha 10 de febrero del 2023, la Jefa de la Oficina de Atención Integral, remite a la Dirección Ejecutiva el Documento Técnico denominado **"PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA -2023"** de la Red de Salud Huaura Oyón, y tiene por finalidad mejorar la calidad de servicios de atención materna para facilitar el acceso a la atención prenatal renfocada y a la atención institucional calificada del parto y del recién nacido, haciendo uso de la adecuación cultural.

Que, en ese orden de ideas, resulta necesario aprobar el Plan en mención remitido vía Oficio Nº 150-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nº 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado "**PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA -2023**" de la Red de Salud Huaura Oyón -2023, remitido vía Oficio N° 150-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, por la Oficina de Atención Integral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Atención Integral, la difusión e implementación de la aplicación del documento aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN S.R.S.
.....
Dr. EDWIN EFRAÍN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

EESA/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- UNIDAD DE LOGISTICA
- UNIDAD DE ESTADISTICA
- OFICINA DE ATENCION INTEGRAL
- OCI
- ARCHIVO